

Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende

Acta de Instalación

En la ciudad de Talpa de Allende, Jalisco, siendo las 15 quince horas con 14 minutos del día 29 de abril del año dos mil veintiuno, la suscrita Dolores Patricia Castellón Dueñas, en mi carácter de Consejera Propietaria del Consejo Distrital Electoral 05, me constituí legalmente en el inmueble ubicado en la calle 23 de Junio número 50, Colonia Centro, C.P. 48200, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-05-005/2021 de fecha 28 de Abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 05 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que conforman el Distrito Electoral 05, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo señalado por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:---

Consejero presidente	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ CARRILLO
Consejera propietaria	SILVIA GUITRON GUERRERO
Consejera propietaria	ISELA PATRICIA SANCHEZ VELASCO
Consejero propietario	ADAN ZEPEDA BRAVO
Consejera propietaria	MARCELA ANAAHY MEZA GARCIA

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano JOSE ARMANDO RODRIGUEZ CARRILLO fue elegido como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la suscrita constaté la presencia de 5 cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente. -----

-----**Orden del día**-----

(Handwritten signatures and notes)
 Patricia Castellón Dueñas
 Silvia Guitron Guerrero
 Icela Patricia Sanchez Velasco
 Adan Zepeda Bravo
 Marcela AnaaHy Meza Garcia

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, Jalisco; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como secretario del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al secretario del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

(Handwritten signature/initials in a circle)

(Handwritten signature)

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.--

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

(Handwritten signature)

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, Jalisco rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

(Handwritten signature)

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos. -----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande. -----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano JOSE ARMANDO RODRIGUEZ CARRILLO Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, Jalisco, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales a la ciudadana FRANCIA ABRIL LOPEZ HERNANDEZ, para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende.-----

(Handwritten signature: Patricia Talpa)

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo a la ciudadana FRANCIA ABRIL LOPEZ HERNANDEZ.-----Una vez

(Handwritten signature: Silvia Guirón de Anaya)

que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano JOSE ARMANDO RODRIGUEZ CARRILLO Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, procedió a consultar si se aprobaba la designación a la ciudadana FRANCIA ABRIL LOPEZ HERNANDEZ para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

Francia Abril Lopez Hernandez

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana FRANCIA ABRIL LOPEZ HERNANDEZ designada Secretaria de dicho Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

Francia Abril Lopez Hernandez

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

Francia Abril Lopez Hernandez

A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto. -----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande. -----

Francia Abril Lopez Hernandez

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.----- **Con relación**

Gabriel J. J. J.

con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----


Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 15 horas con 24 minutos del día 29 de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en 4 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----


Silvia Gortón de Anaya
Raffi


-----**Conste**-----


C. DOLORES PATRICIA CASTILLÓN DUEÑAS

Consejera Propietaria del Consejo Distrital Electoral 05.


C. JOSE ARMANDO RODRIGUEZ CARRILLO
Consejero Presidente
Consejo Municipal Electoral de Talpa de
Allende.


C. FRANCIA ABRIL LOPEZ HERNANDEZ
Secretaria
Consejo Municipal Electoral de Talpa de
Allende.


C. SILVIA GUITRON GUERRERO
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de Talpa de
Allende.


C. ISELA PATRICIA SANCHEZ VELASCO
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de Talpa de
Allende.


C. MARCELA ANAAHY MEZA GARCIA
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de Talpa de
Allende.


C. ADAN ZEPEDA BRAVO
Consejero Propietario
Consejo Municipal Electoral de Talpa de
Allende

La presente hoja es el número 4 de 4, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Talpa de Allende, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 29 de abril del dos mil veintiuno.

